

Acta de Cabildo Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil veinticuatro

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:00 (siete horas) del día 10 (diez) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número esquina con calle Francisco I. Madero de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: - - - - - - - - - -Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente. -------Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente. Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. ----Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; presente. -----Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; presente. ------Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; Décimo Regidor, ciudadano ARTEMIO VÁSQUEZ CRUZ, inasistencia Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE. presente. ---------ALCALDE: ¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? - - - - - - - - - - - - - - - - - -SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ------Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - - -

atricia SegovieR

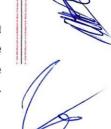
Duescatterto -

Patricia Segoviale ERICALGABINA BAMIREZA

Month.	1
A STATE OF THE STA	

Acta de Cabildo Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil veinticuatro

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el atticulo od
del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace
constar que existe Quorum legal para desarrollar la Septuagésima
Octava Sesión de Cabildo, siendo válidos los acuerdos que en esta se
tomen del ada la del arden del día propuesto
ALCALDE: Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto
que se hizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:
Primer punto Lista de asistencia
Segundo punto La declaratoria de la existencia o no del quórum legal
para sesionar
Tercer punto Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no
aprobación del Orden del Día
Cuarto punto Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no
aprobación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la
Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria
Quinto punto Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no
autorización a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco
Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del
Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para el descuento y/o
condonación del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, dentro del
periodo del quince de julio de este año, al treinta y uno de diciembre de
esta misma anualidad, a aquellas empresas que con motivo de la
adquisición de inmuebles, lleguen a nuestro municipio a generar nuevos
empleos, siempre y cuando los contribuyentes acrediten la contratación
de personal, de acuerdo a los siguientes parámetros: De 150 a 300
nuevos empleos el 20%; de 301 a 450 nuevos empleos, el 30%; de 451
a 600 nuevos empleos, el 50%; de 601 a 700 nuevos empleos el 70%; y
de 701 o más nuevos empleos, el 100% del impuesto en cuestión. Dichos
descuentos y/o condonación tiene como motivo la de atraer inversiones
que generen nuevas fuentes de empleos en beneficio de nuestra ciudad
y comunidades cercanas
Sexto punto Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no
autorización a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco
Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del
Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la celebración de un
contrato de comodato con la empresa La-Z-BOY Muebles S. de R.L. de
C.V., respecto al Inmueble identificado como el Centro de Convenciones,
ubicado en la Calzada del Márquez sin número, de la colonia Guayulera
de esta ciudad, por un periodo de 24 meses, a lo cual la empresa se
compromete a entregar el inmueble considerando lo mencionado en la





carta de intención enviada por la empresa en donde aparecen las cantidades que serán invertidas. - - - - - - - - - - - -Séptimo punto.- Punto de acuerdo, discusión y en su caso, la autorización o no, a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; a fin de concretar Acuerdo 532 aprobado por unanimidad en Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio del 2017; y en la intención de adjuntar, entre otros, uno de los documentos a presentar ante el Congreso del Estado, consistente en el Acta de Cabildo en la que se consigna dicho acuerdo, y en el cual se describa si el mismo fue aprobado por Mayoría o Unanimidad; especificando la totalidad de los votos a favor, en contra y abstenciones, explicando el motivo en el caso de los segundos; respecto a la donación de la fracción de un inmueble propiedad municipal ubicado en calle Coronel Isidro Treviño No. 300 Interior 1. Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de (74.89 M2) setenta y cuatro metros cuadrados. ochenta y nueve centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide (5.35) cinco metros, treinta y cinco centímetros: al SUR: mide (12.43) doce metros, cuarenta y tres centímetros, y colinda con propiedad particular: AL ORIENTE: mide (8.30) ocho metros. treinta centímetros, y colinda Corralón Municipal: AL PONIENTE: mide en línea que parte de Norte a Sur (1.90) un metro, noventa centímetros; voltea al Oriente con (0.50) cincuenta centímetros; línea que parte de Norte a Sur (4.18) cuatro metros, dieciocho centímetros; en línea de Oriente a Poniente (7.17) Siete metros, diecisiete centímetros; con vuelta al Sur (3.44) tres metros cuarenta y cuatro centímetros. En favor del Sindicato Único "Andrés S. Viesca" de Trabajadores al servicio del Municipio de Parras, Coahuila; con el objeto de tener un lugar propio que les permita atender y gestionar las necesidades de los integrantes del mismo. Autorizándose igualmente a que el Secretario del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para la debida cumplimentación de dicho Una vez leído el orden del día, si les parece correcto, procedo someterlo a votación económica; honorables miembros del Cabildo procedan a manifestar su voto en la forma acostumbrada: a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por UNANMIDAD: - - - - -

ACUERDO 466 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el orden del día que regirá la presente sesión. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. - - - - - -

ERIKA KARINA RAWIREZ A Patricia Segovia

Acta de Cabildo Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil veinticuatro

ALCALDE: Secretario continúe con los siguientes puntos del orden del

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente Municipal que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por tanto, se dan por desahogados, el segundo y el tercer punto del orden del día. - - - - - -ALCALDE: Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----Cuarto punto.- Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Poniéndolo a consideración de este, Honorable Cabildo; agradezco procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por UNANIMIDAD: ACUERDO 467 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE) Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria. Quedando notificado al Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. - - - -ALCALDE: Secretario, adelante con el siguiente punto del orden del día.-SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----Quinto punto.- Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no autorización a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para el descuento y/o condonación del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, dentro del periodo del quince de julio de este año, al treinta y uno de diciembre de esta misma anualidad, a aquellas empresas que con motivo de la adquisición de inmuebles, lleguen a nuestro municipio a generar nuevos empleos, siempre y cuando los contribuyentes acrediten la contratación de personal, de acuerdo a los siguientes parámetros: De 150 a 300 nuevos empleos el 20%; de 301 a 450 nuevos empleos, el 30%; de 451 a 600 nuevos empleos, el 50%; de 601 a 700 nuevos empleos el 70%; y, de 701 o más nuevos empleos, el 100% del impuesto en cuestión. Dichos descuentos y/o condonación tiene como motivo la de atraer inversiones que generen nuevas fuentes de empleos en beneficio de nuestra ciudad y comunidades cercanas. - - - - - -BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Yo quisiera hacer una intervención

antes de que sometan este punto a votación, aprovecho que está aquí el





Acta de Cabildo Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil veinticuatro

tesorero, para preguntar el fundamento legal que nos permite llevar un descuento hasta un setenta por ciento de condonación. - - - - - - - -TESORERO: Sí, si me permite en el mismo acuerdo se describe que no solo es del setenta por ciento, sino hasta un cien por ciento de condonación y el fundamento es el artículo 383, fracción primera, del Código Financiero para el Estado de Coahuila; mismo en el que viene la facultad que tiene el alcalde y el ayuntamiento para eximir de forma total o parcialmente contribuciones, siendo que el ISAI es un impuesto; para ciertos supuestos, y en el caso de la creación de empleos cae en el supuesto de apoyar una rama del Municipio, en su beneficio. - - - - -ALCALDE: Este beneficio en particular es para apoyar a la empresa que IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Porque también si usted checa el artículo 52 del mismo Código Financiero para el Estado de Coahuila, viene quiénes están obligados al pago de los impuestos, tanto personas físicas como morales. ------TESORERO: Es un impuesto que viene también incluso dentro de la Ley de Ingresos, en alineación al Código Financiero; pero, el artículo 383 permite hacer, previa autorización del Honorable Cabildo, incentivos totales y/o parciales, en los supuestos respecto a la fracción primera del IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Fíjese bien lo que dice el artículo 383, "No se otorgará condonación total ni parcial, en contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas, salvo los supuestos señalados en los artículos 413 y 413 BIS". Usted nos mencionó el artículo 383, fracción primera. - - - - - - -TESORERO: Lo podemos agregar también al punto de acuerdo, es que BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: ¿En los supuestos? ------CONTRALOR MUNICIPAL: El párrafo primero de los supuestos, y el que dice el ingeniero es el segundo. ------IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Nada más que dice el pago de TESORERO: El ISAI es una contribución. ------CONTRALOR MUNICIPAL: En los artículos iniciales del propio Código Financiero, se describen los conceptos para efecto de esta ley, se podría IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Es muy importante señor alcalde, la fundamentación; porque, no estamos en contra de que se realicen estos incentivos, toda vez que son en beneficio de la ciudad, sin embargo, en el punto de acuerdo no se fundamenta nada. - - - - - - -**CONTRALOR MUNICIPAL:** De hecho, la Auditoria Superior del Estado, solicita en el punto de acuerdo que en el acta venga descrito la fundamentación legal exacta. - - - - - - - - - - - - - - - -

Brevelly

Juffell .

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Sí, estoy de acuerdo, pero desde la proposición del orden del día debe de venir la fundamentación; incluso, puede ser una observación para el mismo tema que viene a continuación,

ALCALDE: Lo agregamos una vez aprobado el acuerdo, detallando la fundamentación. - - - - - - - - - - - - - - - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: En el acuerdo en la parte final dice... "Dichos descuentos y/o condonación tiene como motivo la de atraer inversiones que generen nuevas fuentes de empleos en beneficio de nuestra ciudad y comunidades cercanas la cual se autoriza de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en la fracción I, del artículo 383, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila." Así quedaría el cuerpo del acuerdo; y precisamente, se puso así en el orden del día y de tal manera una vez autorizado, por este cuerpo edilicio, se fundamente dicho acuerdo. - - -BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Lo exponemos para que se considere en lo subsecuente, para que la fundamentación venga desde la propuesta del orden del día. - - - - - - - - - - - - -

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Y que no solamente se fundamente en un solo artículo, cuando hay más relativos a lo mismo tal y como lo menciona el Contralor, esto para que podamos nosotros consultar y de tal manera entender lo que aquí se expone y saber qué es lo que se encuentra dentro del marco de la ley. - - - - - -

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Se debería ver con el contralor cuales son los artículos que tienen relación con este acuerdo, de tal manera que el mismo esté legalmente bien fundamentado. - - - - - -IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Es muy importante revisar la fundamentación o bien completarla, porque al finalmente lo que se van a condonar son contribuciones, no accesorios. No es cualquier cosa y no debemos caer en arbitrariedades; así mismo dejar mayor confianza a las empresas de que todo se está actuando en el marco de la ley. - - -TESORERO: Lo que comenta ingeniero, efectivamente es una contribución, no un accesorio; fue revisado, la propuesta fue insertar la descripción del artículo que le comento en el cuerpo del acuerdo, si bien el artículo 383, después hace mención del articulo 413 y 413 BIS, le da validez y es suficiente. Sin embargo, los artículos que comenta ahorita el contralor, es precisamente un glosario donde explica de acuerdo a la Ley de Ingresos, como se especifican los diferentes pagos, respecto a los conceptos (predial, contribución, accesorios, ISAI). Por lo que está bien fundando, y de no ser así, la Auditoria Superior del Estado, no lo pasa y el sistema lo rebota y deja sin efectos este acuerdo, hemos tenido precaución y tomar acciones para que pueda pasar este filtro para que

Página 6 de 13

Acta de Cabildo Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil veinticuatro

no signifique un problema para los contribuyentes. - - - -IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Si usted revisa el Código Financiero para el Estado de Coahuila, debía de haber fundamentado desde el artículo 1, 2, 3, 4, 5. En lo particular el artículo 5 explica, los ingresos Municipales se clasifican en contribuciones e ingresos no tributarios; y si continuamos con los demás artículos, ahí le va explicando. Entonces, es necesario para que les podamos entender, porque nosotros no somos expertos en finanzas, y si usted checa los artículos los artículos que hago mención, ahí nos explica. Por lo que es muy necesario que dentro de los acuerdos que se tomen de esta magnitud e importancia, se incluya mayor fundamentación legal.----TESORERO: Igual incluir en la redacción del acuerdo, antes de la mención del artículo 383, fracción I, explicar que es una contribución incluvendo el artículo 5. ------ --- ----IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Solo fundamentación legal en los acuerdos que se toman. - - - - - - - - - - - - - - -MARÍA ISABEL VERASTEGUI JACOBO: Sí, pero la fundamentación legal debe ser considerada desde la propuesta del orden del día. - - - -SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ------Si me permiten, Quedaría en el siguiente tenor... "Dichos descuentos y/o condonación tiene como motivo la de atraer inversiones que generen nuevas fuentes de empleos en beneficio de nuestra ciudad y comunidades cercanas la cual se autoriza de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en los artículos del 1 al 7, fracción I del artículo 383 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal ALCALDE: Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. ------SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ------Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo, por favor manifiesten su voto en la forma acostumbrada: a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por UNANIMIDAD: -----En consecuencia, se pronuncia el siguiente acuerdo. - - - - - - - - - - -ACUERDO NÚMERO 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO) Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el descuento y/o condonación del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, dentro del período del quince de julio de este año, al treinta y uno de diciembre de esta misma anualidad, a aquellas empresas que con motivo de la adquisición de inmuebles, lleguen a nuestro municipio a generar nuevos empleos, siempre y cuando los contribuyentes acrediten la contratación de

Burngly!

Patricia Segovia R Caller KARINA PAMIREZ A

A Magnet

H



A + r / C (C Segovia R

The state of the s

1

Acta de Cabildo Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil veinticuatro

personal, de acuerdo a los siguientes parámetros: De 150 a 300 nuevos empleos el 20%; de 301 a 450 nuevos empleos, el 30%; de 451 a 600 nuevos empleos, el 50%; de 601 a 700 nuevos empleos el 70%; y, de 701 o más nuevos empleos, el 100% del impuesto en cuestión. Dichos descuentos y/o condonación tiene como motivo la de atraer inversiones que generen nuevas fuentes de empleos en beneficio de nuestro ciudad y comunidades cercanas, lo cual se autoriza de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en los artículos del 1 al 7, fracción I del artículo 383; y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de este código son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la actividad financiera municipal en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para efectos del presente código, la actividad financiera municipal comprende: I. La obtención y administración de los ingresos; II. La presupuestación, ejercicio y control del gasto; III. La administración del patrimonio; IV. La concertación y ejercicio de la deuda; V. La contabilidad y cuenta pública; VI. La coordinación y colaboración intergubernamental; y VII. Los procedimientos administrativo-contenciosos que el mismo Código establece. - - - -

ARTÍCULO 4.- Corresponderán a las autoridades a que se refiere el artículo anterior, las atribuciones y obligaciones en materia financiera que les otorga el presente Código, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de las otorgadas por las demás leyes en materia financiera.

en materia financiera.

ARTÍCULO 5.- Los ingresos municipales se clasifican en contribuciones e ingresos no tributarios.

ARTÍCULO 6.- Son contribuciones los impuestos, derechos y contribuciones especiales. ---
ARTÍCULO 7.- Son impuestos, las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la

ALCALDE: Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -------

Sexto punto.- Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no autorización a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la celebración de un contrato de comodato con la empresa La-Z-BOY Muebles S. de R.L. de

Página **8** de **13**

of the same of the





Acta de Cabildo Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil veinticuatro

C.V., respecto al Inmueble identificado como el Centro de Convenciones, ubicado en la Calzada del Márquez sin número, de la colonia Guayulera de esta ciudad, por un periodo de 24 meses, a lo cual la empresa se compromete a entregar el inmueble considerando lo mencionado en la carta de intención enviada por la empresa en donde aparecen las

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -------

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo: a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por UNANIMIDAD: En consecuencia, se pronuncia el siguiente acuerdo.

ACUERDO 469 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE)

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de votos la autorización para la para la celebración de un contrato de comodato con la empresa La-Z-BOY Muebles S. de R.L. de C.V. respecto al Inmueble identificado como el Centro de Convenciones, ubicado en la Calzada del Márquez sin número, de la colonia Guayulera de esta ciudad, por un periodo de 24 meses, a lo cual la empresa se compromete a entregar el inmueble considerando lo mencionado en la carta de intención enviada por la empresa en donde aparecen las cantidades que serán invertidas. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. - - - -ALCALDE: Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ----------

Séptimo punto.- Punto de acuerdo, discusión y en su caso, la autorización o no, a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; a fin de concretar Acuerdo 532 aprobado por unanimidad en Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio del 2017; y en la intención de adjuntar, entre otros, uno de los documentos a presentar ante el Congreso del Estado, consistente en el Acta de Cabildo en la que se consigna dicho acuerdo, y en el cual se describa si el mismo fue aprobado por Mayoría o Unanimidad; especificando la totalidad de los votos a favor, en contra y abstenciones, explicando el motivo en el caso de los segundos; respecto a la donación de la fracción de un inmueble propiedad municipal ubicado en calle Coronel Isidro Treviño No. 300 Interior 1. Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de (74.89 M2) setenta y cuatro metros cuadrados. ochenta y nueve centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide (5.35) cinco metros, treinta y cinco centímetros: al SUR: mide (12.43) doce metros, cuarenta y tres centímetros. y colinda con propiedad particular: AL ORIENTE: mide (8.30) ocho metros. treinta centímetros, y colinda Corralón Municipal: AL PONIENTE: mide en línea que parte de Norte a Sur (1.90) un metro. noventa centímetros. voltea al

ALCALDE: Lo pasamos a la siguiente Sesión, le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

ACUERDO 470 (CUATROCIENTOS SETENTA)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos incluir el séptimo punto del orden del día de la presente sesión en la siguiente Sesión de Cabildo inmediata posterior a las que corresponden el día de hoy; con el fin de corregir el número del acuerdo contenido en el precitado orden del día; de fecha 30 de junio del 2017, ya que el número que corresponde al de nuestro interés es el 523, y no 532 como está erróneamente asentado en las convocatorias respectivas, y con el fin de concretar lo establecido en el mismo; de conformidad o a lo solicitado por el Congreso del Estado para su debida desincorporación. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila.

ALCALDE: Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ------

Octavo punto.- Asuntos Generales. ------

Oc

Acta de Cabildo Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil veinticuatro

DIEGO EDUARDO ALVIDREZ BELLO: Solo para hacer una observación respecto a la publicidad del lugar conocido como Parvada ubicado en la carretera Parras-General Cepeda, debido a que colocaron espectaculares muy cerca de los postes y de una dimensión que impide la visibilidad, aunado que es en una curva; en la que creo que no están ALCALDE: Por favor, hay que verlo con Protección Civil y Urbanismo. – IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Quiero también hacer una intervención, el día de hoy vamos a celebrar por convocatoria de la presidenta una sesión de la Comisión de Protección Civil. En la última sesión que se celebró, se acordó de que se iba a citar al Director de Alcoholes y Espectáculos; es una pregunta para la Presidenta de la Comisión; ¿por qué hasta el momento, el Director de Alcoholes y Espectáculos, no ha sido citado? Ya que fue un acuerdo de los integrantes de la comisión para que nos ilustrara cual era el fundamento para que el Modelorama ubicado frente a la Plaza del Reloj, a un costado de la escuela Primaria Hidalgo, en contra esquina de la Parroquia, tuviera la licencia de funcionamiento, cuando la ley expresa claramente que no se puede. Ahora, ya se nos citó de nuevo a la Sesión de Comisión, para

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -------

Noveno punto.- Declaratoria de clausura de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo dos mil veinticuatro; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día. - - - - - Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado FERNANDO OROZCO LARA, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y procedió el

Patricia Segovian, ENLABONIA BANIARZA

- Manufall

secretario del Ayuntamiento el licenciado JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ VALERO a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con lo anterior se dio por terminada la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 7:39 (siete horas con treinta y nueve minutos) del día diez de julio de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida constancia ante el Secretario del Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - -

> REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

> > FERNANDO OROZCO LARA

PRESIDENTE MUNICIPAL

AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ

PRIMER REGIDOR

Patricia Segoviah PATRICIA SEGOVIA

RAMOS

SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ GUADALUPE

ALEMÁN ESTRADA

TERCER REGIDOR

PUENTE MONSIVÁIS

CUARTO REGIDOR

WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA

QUINTO REGIDOR

GRIKA-KARINA RAMIREFZ Á **ERIKA KARINA**

RAMÍREZ AGUILLÓN

SEXTA REGIDORA

Página 12 de 13



Acta de Cabildo Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil veinticuatro

DIEGO EDUARDO

ALVIDREZ BELLO

SÉPTIMO REGIDOR

CONCEPCIÓN GUADALUPE

ROBLES HERNÁNDEZ

OCTAVA REGIDORA

MARÍA ISABEL

VERÁSTEGUI JACOBO

NOVENA REGIDORA

BRENDA KARINA

VÉLĘZ ZURITA

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

DULCE AYDEÉ

ALVARADO RAMÍREZ

SÍNDICA DE MAYORÍA

IGNACIO MARÍA SEGURA

TEMENTE.

SÍNDICO DE MINORÍA.

JOSÉ OUADALUPE MARTÍNEZ

VALERO

SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO

Patricia Segovian

